



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA N° 037/99 SECCION CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA

Marzo 12 de 1999

CONSIDERANDO:

Que, la Señora Josefa Torres Alarcón, mediante memorial de fecha 13 de febrero de 1998, solicita la aprobación de un proyecto de urbanización de terrenos situados en la zona de Alto Tucsupaya.

Que, por testimonio N° 14/97, la Señora Josefa Torres Alarcón, acredita derecho propietario sobre diferentes fracciones de terreno, consistentes en: 4.097,00 m²., 3.367,00 m². Y 2467,00 m². respectivamente.

Que, este derecho propietario se halla registrado en Derechos Reales de Chuquisaca a fs. 33 N° 33 del Libro Uno de Propiedades de la Capital, en fecha 11 de enero de 1997.

Que, el proyecto comprende una superficie total de 4.097,50 m². reservándose la propietaria las otras dos fracciones por estar emplazados en diferentes lugares.

Que, por informe N° 037/98 de 30 de noviembre de 1998, la Jefatura de Administración Urbana con el visto bueno de la Dirección de Administración Territorial certifica que el trámite de urbanización ha cumplido con todas las fases exigidas.

Que, la Comisión de Gestión Técnica del H. Concejo Municipal, luego del análisis de la documentación e inspección técnica al predio en cuestión, por informe N° 016/99 propone la aprobación del proyecto de urbanización.

POR TANTO:

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR la urbanización de los terrenos situados en la zona de Alto Tucsupaya, de propiedad de la Señora **Josefa Torres Alarcón**, debiendo procederse a la transferencia de áreas de uso público a favor de la H. alcaldía Municipal, de acuerdo al detalle siguiente:

a) Datos generales:			
Predio según levantamiento		4.097,50 m ² .	
Ubicación	Zona Alto Tucsupaya		
Código catastral	Distrito 28		
Propietario	Josefa Torres de Alarcón		
b) Producto Urbano			
Superficie total del Proyecto		4.097,50 m ² .	100,00 %
Superficie de lotes:			
Lote A (del 1 al 9)		2.838,00 m ² .	
Lote B-1		235,40 m ² .	75,00 %
Superficie vías		1.001,50 m ² .	24,44 %
Area de Anexión L-A		22,60 m ² .	0,56 %
TOTAL		4.097,50 m².	100,00 %
c) Superficie a transferir a dominio municipal			
Superficie vías		1.024,10 m ² .	25,00 %

Art. 2° La propietaria del indicado terreno deberá correr con los trámites pertinentes para concretar la transferencia de áreas de uso público a favor de la H. Alcaldía Municipal.

SECCION CAPITAL - PROVINCIA OROPEZA

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE

R.M. N° 037/99

Art. 3° El propietario del lote B-1 que tiene una superficie de 235,40 m2. debe proceder a la anexión correspondiente de la superficie de 22,60 m2. para consolidar su derecho propietario sobre dicha fracción.

Art. 4° La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase


Lic. Fidel Herrera Rellini

PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL




Dr. Carlos Quintana Campos
H. CONCEJAL SECRETARIO

Copias Stría. Gral. (5)

Arch.

MFC/amme.

SECCION CAPITAL - PROVINCIA OROPEZA